



**AUTORIZACION DE CIRCULACION
CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
3615	83293	13/10/2010
REGION DE TRAMITE		IV REGION

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: JORGE ROSALES FREDES
 RUT EMPRESA: 9856903-2
 REGIÓN: IV REGION
 COMUNA: LA SERENA
 DOMICILIO: RIO QUILIMARI
 N°: 981
 FONO: 491235
 CIUDAD: []
 EMAIL @ jorgesales@live.cl

INFORMACION DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA EXCAVADORA 320 MARCA CATERPILLAR

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22 Tara ▶ 17 PBT ▶ 39

INFORMACION DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGION Destino ▶ III REGION

COMUNAS: Origen ▶ MONTE PATRIA Destino ▶ HUASCO

LOCALIDADES: Origen ▶ CAREN Destino ▶ HUASCO

RUTA A RECORRER: CAREN RUTA 597, RUTA D55, RUTA 43, RUTA D035 LA CANTERA Y RUTA 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 360 Fecha Aprox. Viaje: 14/10/2010

INFORMACION DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2,60 Carga ▶ 3,20 Total ▶ 3,20
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1,00 Carga ▶ 3,20 Total ▶ 4,20
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 11,00 Carga ▶ 9,00 Total ▶ 18,00

INFORMACION DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 6945 SemiRemolque ▶ JH3586 Remolque ▶ []

CONFIGURACION DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	5.0	8.0	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
TIPO DE EJES	(S)	(D)(D)	(D)(D)	[]	[]	[]	[]	[]	[]
PESOS X EJES	7.0	16.0	16.0	[]	[]	[]	[]	[]	[]
N° DE RUEDAS	2	8	8	[]	[]	[]	[]	[]	[]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5	[]	[]	[]	[]	[]	[]

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS V/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MAXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACION:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR DE DIA (SOLAMENTE CON LUZ NATURAL)

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/10/2010 FECHA HASTA ▶ 14/10/2010

COD_AUTENTIFICANTE 26520101014-0-0150215975



MIGUEL NEIRA ESPINOZA
 Jefe Provincial D.V
 Provincia del Limari, Vialidad
 IV Región
 Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010